

SALTA, viernes 13 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 03

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO el Acta N° 454 de sesión del Colegio de Auditores Generales, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la nueva conformación del Órgano de Control, resulta necesario proceder a determinar la distribución de las Áreas de Control que tendrán a su cargo los Auditores Generales, conforme lo dispone el art. 42 de la Ley N° 7.103;

Que por razones de operatividad el Presidente del órgano queda excluido en la distribución efectuada, en atención a las actividades internas que importan la dirección administrativa del Órgano, la atención del despacho diario, la representación que le corresponde y las demás funciones que le acuerdan los reglamentos internos, conforme lo dispone el art. 39 de la Ley N° 7.103;

Que el Colegio de Auditores Generales en sesión del 13 de mayo del 2.016, aprobó el asunto la distribución de las competencias de los Auditores Generales respecto de la Áreas de Control creadas por Resolución A.G.P.S. N° 04/08,

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la distribución de competencias de los Auditores Generales respecto de las Áreas de Control creadas por Resolución de la A.G.P. N° 04/08, según las asignaciones que a continuación se detallan:

Área de Control I: a cargo del señor Auditor General Dr. Gustavo Adolfo Ferraris.

Área de Control II: a cargo del señor Auditor General Lic. Abdo Omar Esper.

Área de Control III: a cargo del señor Auditor General C.P.N. Ramón José Muratore.

RESOLUCIÓN N° 03

Área de Control IV: a cargo del señor Auditor General Dr. Marcos Antonio Segura Alzogaray
Mendía

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr. R. Muratore – Lic. A. Esper – Dr. M. Segura Alzogaray – Dr. G. Ferraris